
FONDO DE INFANCIA 0-16

Convocatoria 2025



Ajuntament de
Barcelona

FONDO DE INFANCIA 0-16

CONVOCATORIA 2025

El Fondo de Infancia es una prestación económica de urgencia social que concede el Ayuntamiento de Barcelona a las familias con dificultades para cubrir las necesidades básicas de niños y niñas y adolescentes de 0 a 16 años.

TODO LO QUE NECESITAS SABER SOBRE EL FONDO DE INFANCIA 0-16

1. ¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR?

- Ser persona usuaria de Servicios Sociales con un día de atención abierta durante el 2024.
- Tener menores a cargo nacidos a partir del 1 de enero de 2009.
- Constar en el padrón de la ciudad de Barcelona en fecha 1 de enero de 2024 y residir en él de manera efectiva hasta, como mínimo, el último día del plazo de presentación de la solicitud.
- No superar el nivel de ingresos requeridos para acceder a la prestación.

Puedes consultar los demás requisitos de acceso a la prestación en la página web del Fondo de Infancia: barcelona.cat/fonsinfancia

2. ¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

La solicitud la puedes presentar a través del portal de trámites del Ayuntamiento de Barcelona (barcelona.cat/tramits), y antes tendrás que obtener el certificado electrónico idCAT Mòbil (idcatmobil.cat).

Si no tienes teléfono móvil o correo electrónico (esenciales para obtener el idCAT Mòbil), **puedes realizar el trámite de forma presencial pidiendo cita al 010 para presentar tu solicitud en los espacios de atención habilitados** (la Oficina de Prestaciones Sociales y Económicas y la OAC Monumental).

3. ¿CUÁL ES EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN?

Si te han concedido el Fondo de Infancia, recibirás la siguiente cantidad en función de los menores que tengas a cargo:

- 1 menor de 0 a 16 años a cargo: 600 €
- 2 menores de 0 a 16 años a cargo: 1.050 €
- 3 menores de 0 a 16 años a cargo: 1.350 €

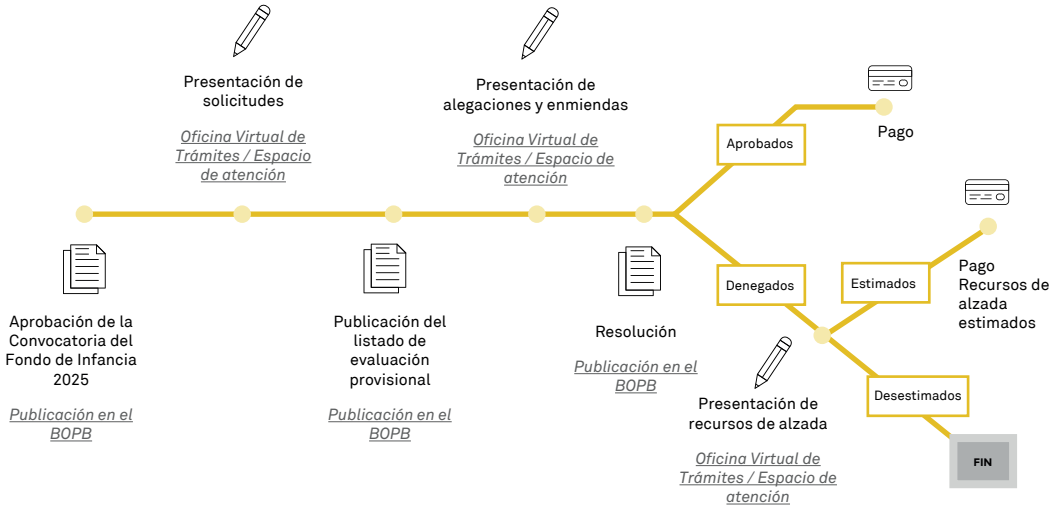
A partir del cuarto menor, recibirás 300 € más por niño/a.

Familias con carné monoparental: si dispones de carné monoparental vigente hasta, como mínimo, el último día de presentación de solicitudes, podrás recibir un complemento único de 600 €.

Familias con guarda compartida: si se tiene la guarda compartida del menor, cada progenitor, en caso de haberlo solicitado, podrá recibir el 50 % del importe de la prestación.

Si la cantidad total a pagar a las personas que cumplan los requisitos supera el presupuesto disponible de la convocatoria, todas las ayudas concedidas se reducirán proporcionalmente hasta ajustarse al límite presupuestario.

Etapas y procesos de la convocatoria



4. ¿CÓMO RECIBIRÁS EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN?

En caso de que te beneficies del Fondo 0-16, recibirás la prestación económica a través de la tarjeta Barcelona Solidària. Las fechas de los pagos se publicarán en la web del Fondo de Infancia (barcelona.cat/fonsinfancia).

Si no tienes tarjeta o está a punto de caducar, desde la Oficina de Prestaciones Sociales y Económicas (OPSE) te avisarán para que recojas una nueva. En caso de que no recojas la tarjeta en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el BOPB de la resolución de aprobación del Fondo, se considerará que renuncias a la prestación.



5. ¿QUÉ SE PUEDE COMPRAR Y DÓNDE?

Qué:

con esta prestación puedes comprar productos de primera necesidad (alimentos, ropa, material escolar...) y abonar recibos de suministros u oficiales en www.caixabank.es.

Dónde:

en establecimientos que permitan pagos con tarjeta o por internet.

Compras por internet: si compras por internet, recuerda que necesitas la aplicación CaixaBankNow para autorizar el pago.

6. ¿QUÉ HACER SI PIERDES O TE ROBAN LA TARJETA?

Si has perdido o te han robado la tarjeta, llama a la OPSE al teléfono 932 565 648 para bloquearla o solicitar un duplicado.

¡Recuerda! Tienes que bloquear y solicitar un duplicado de la tarjeta en la OPSE y no en CaixaBank.



FONDO DE INFANCIA 0-16



MÁS INFORMACIÓN
[BARCELONA.CAT/FONSINFANCIA](https://www.barcelona.cat/fonsinfancia)

